



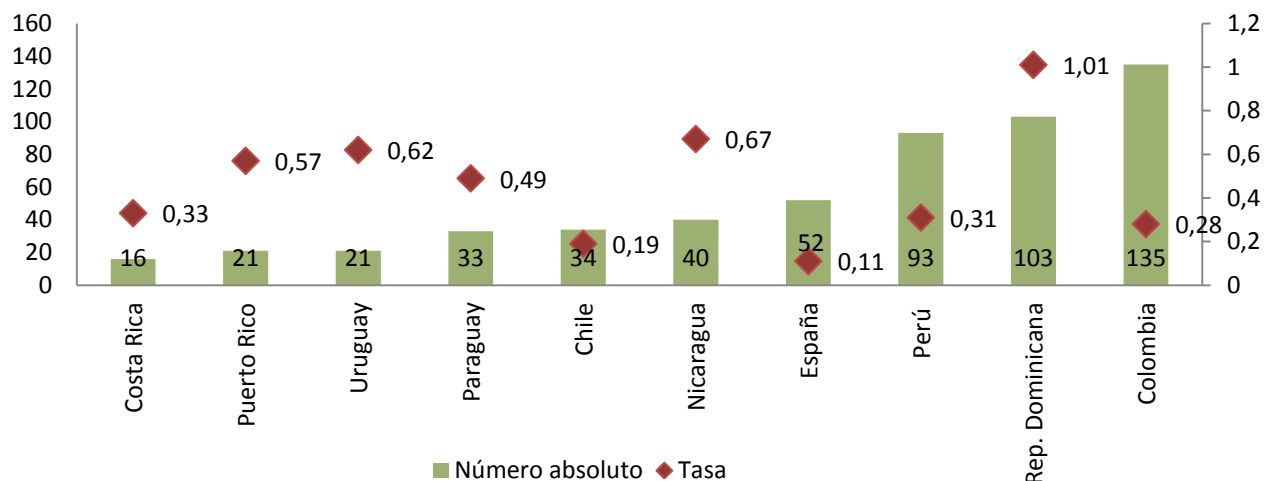
25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en recuerdo del asesinato de las hermanas dominicanas Mirabal durante la dictadura de Trujillo. El consenso internacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas es fundamental aún hoy, cuando la situación de las mujeres de la región de América Latina y el Caribe continúa siendo un tema de preocupación.

- La violencia contra las mujeres persiste en todas sus formas a pesar de las variadas iniciativas llevadas a cabo para prevenir, sancionar y erradicarla.
- Durante el 2012 se registraron 496 muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o ex pareja íntima en nueve países de América Latina¹.
- En el mismo año, se registraron 545 homicidios por razones de género o femicidios en siete países de la región², de los cuales casi dos tercios tuvieron como victimarios a la pareja o ex pareja íntima.

América Latina (9 países) y España: Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex pareja íntima, año 2012

(En números absolutos y tasas por 100.000 habitantes)



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL <http://www.eclac.cl/oig/afisica/>

¹Chile, Costa Rica, Colombia, España, Nicaragua, Paraguay, Puerto Rico, Perú, República Dominicana y Uruguay.

²Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.



América Latina y el Caribe es la única región del mundo que tiene una Convención regional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer —la Convención Belem do Pará— y dispone de un marco normativo considerado suficiente por especialistas para enfrentar esta violencia.

La existencia de leyes contra la violencia ha significado importantes avances en los países donde estas existen y ha mostrado a las víctimas que ya no están solas, que el Estado las apoya. Además de las leyes, un paso necesario es la tipificación penal del femicidio.

[Leyes de Violencia.](#)

Avances en la tipificación penal del femicidio

La Tipificación penal del femicidio (o feminicidio, en algunos países) está presente en los códigos penales de varios países de la región:

| Países | Definición de femicidio |
|-------------------------------------|--|
| Bolivia (2013) | Acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo. |
| Costa Rica (2007) y Chile (2010) | Muerte violenta de una mujer a manos de su cónyuge, parejas o ex parejas. |
| Perú (2013) | Muerte de una mujer causada por su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, quien sea o haya sido su cónyuge o conviviente o persona con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación de pareja. |
| Guatemala (2008) y Nicaragua (2012) | Todas las muertes violentas de mujeres en el marco de relaciones desiguales de poder, las que incluyen el matrimonio y la convivencia. |
| México (2012) y El Salvador (2010) | Forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos tanto en el ámbito público como privado. |
| Argentina (2012) | Asesinato de una mujer cometido por ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, haya habido o no convivencia. |

En el **Ecuador** y en el **Brasil** está en **proceso de discusión** la incorporación del crimen de femicidio en los nuevos Código Penales, (Código Orgánico Integral Penal del Ecuador y Código Penal del Brasil).

La tipificación es fundamental para avanzar en el mejoramiento de los registros administrativos, la procuración y administración de justicia, en la prevención del delito y en las políticas destinadas a brindar protección de las víctimas.